

## ACUERDO PRESIDENTE

EXCMO. SR. CONCEPCION RODRIGUEZ.

---

Burgos, a seis de noviembre de dos mil diecinueve.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 341 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, solicítase de los diferentes Colegios/Asociaciones Profesionales, la remisión a las Sala de este Tribunal Superior de Justicia, Audiencias Provinciales, Juzgados Decanos y Únicos de esta Comunidad Autónoma de Castilla y León, de una relación oficial de colegiados o asociados dispuestos a actuar como peritos, a instancia de parte, para el año 2020, en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, haciendo constar las sedes judiciales en las que éstos pueden intervenir, con indicación de las circunstancias personales y profesionales necesarias para su localización (domicilio profesional, dirección postal, teléfono, fax, correo electrónico, etc.).

Dicha relación **deberá remitirse directamente**, en soporte informático preferentemente, a los Órganos Jurisdiccionales referidos anteriormente que corresponda, dependiendo de las provincias y/o capitales en que puedan o deseen actuar los colegiados o asociados dispuestos a actuar como perito, a **las direcciones electrónicas o postales que se indican en archivo adjunto, antes del 20 enero de 2020**, entendiéndose que si las remiten a esta Secretaría de Gobierno es simplemente para constancia.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

